



**DIRECCION GENERAL  
CIRCULAR APIENS/0295-10**



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

Ensenada, B. C., a 29 de Marzo de 2010

**AGENTES DE BUQUES, LINEAS NAVIERAS Y  
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL  
PRESENTE**

En alcance a la Circular APIENS/0593-09 de fecha 22 de junio de 2010, y derivado de la condición económica actual, y como medida derivada de las estrategias de retención y atracción de servicios regulares de líneas navieras, en particular de carga contenerizada, emprendidas desde Marzo de 2009, ésta Administración Portuaria ha resuelto extender el plazo del 1º de Abril del presente al 31 de Marzo del 2011 para la aplicación de las siguientes tarifas promocionales a la tarifa de puerto variable, con respecto a la tarifa registrada.

TARIFA REGISTRADA	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
Puerto Variable	Por unidad de arqueo bruto	\$ 3.00 m.n.

CRITERIOS PROMOCIONALES A LA TARIFA DE PUERTO VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA PROMOCIONAL
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB con servicio regular de carga contenerizada.	Por unidad de arqueo bruto	\$ 2.55 m.n.
Embarcaciones mayores de 65,000 TRB, con servicio regular de carga contenerizada.	Por unidad de arqueo bruto	\$ 2.00 m.n.
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, cuando su operación total de carga y descarga de contenedores se encuentre por debajo de su punto de equilibrio, conforme al ANEXO.	Por unidad de arqueo bruto	\$ 2.00 m.n.
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, con servicio regular de carga contenerizada en tráfico de cabotaje.	Por unidad de arqueo bruto	\$ 1.50 m.n.

**ATENTAMENTE**

**ING. CARLOS M. JAUREGUI GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL**

C.C.P. Lic. Alejandro Chacón Domínguez, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.- Conocimiento.  
Ing. Othón Pérez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria, CGPMM.- Mismo efecto.  
Lic. Alejandro Hernández Cervantes, Dirección General de Puertos, CGPMM.- Mismo efecto.  
Lic. Miguel Angel Andrade Gómez, Director General, Asoc. Mexicana de Agentes Navieros.- Mismo efecto.  
C.P. Flavio Romero Ocampo, Gerente de Admón. y Finanzas.- Conocimiento y aplicación.  
Lic. Juan Carlos Ochoa Morales, Gerente de Comercialización.- Mismo efecto.  
Archivo.

CMJG\*JCOM\*Ma. Rosa.



**DIRECCION GENERAL  
CIRCULAR APIENS/0295-10**



**ANEXO.- TARIFA EN BASE A PUNTO DE EQUILIBRIO**

**TABLA PARA DETERMINAR LA TARIFA DE PRODUCTIVIDAD DE PUERTO VARIABLE POR VOLUMEN DE CONTENEDORES OPERADOS EN BASE A PUNTO DE EQUILIBRIO**

	BUQUES QUE ARRIBAN:	Maersk Fortaleza	Cape Santiago					CMA-CGM Opal	Southampton Express		
	RANGO TRB BUQUE:	9,990	14,241	20,000	25,000	30,000	35,000	40,560	45,803	50,000	55,000
Con tarifa registrada	Tarifa puerto variable	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00
	Costo puerto variable:	\$ 29,970	\$ 42,723	\$ 60,000	\$ 75,000	\$ 90,000	\$ 105,000	\$ 121,680	\$ 137,409	\$ 150,000	\$ 165,000
Con descuento de 15%	Tarifa puerto variable	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55
	Costo puerto variable:	\$ 25,475	\$ 36,315	\$ 51,000	\$ 63,750	\$ 76,500	\$ 89,250	\$ 103,428	\$ 116,798	\$ 127,500	\$ 140,250
Con descuento de 33%	Tarifa productividad	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00
	Costo puerto variable:	\$ 19,980	\$ 28,482	\$ 40,000	\$ 50,000	\$ 60,000	\$ 70,000	\$ 81,120	\$ 91,606	\$ 100,000	\$ 110,000
Punto de Equilibrio en Movimiento de Contenedores (carga/descarga)		33	47	67	83	100	117	135	153	167	183

- La tabla anterior indica cual es el punto de equilibrio de acuerdo al TRB del buque, lo que significa que la tarifa se otorgará cuando el movimiento total de contenedores de carga y descarga sea inferior al Punto de Equilibrio de cada buque. (Ej.- Cuando un buque de 20,000 TRB cargue y/o descargue un total de 67 o menos contenedores en su arribo, la tarifa de puerto variable será de \$2.00 m.n., en caso de que sean 68 o mas movimientos la tarifa será de \$2.55 m.n., y así en cada caso de acuerdo al TRB del buque).
- Para solicitar la aplicación de la tarifa de productividad, el agente de buques o representante de la línea naviera solicitará, vía correo electrónico [jdtesoreria@puertoensenada.com.mx](mailto:jdtesoreria@puertoensenada.com.mx), a la Lic. Susana Serrano Hernández, Jefe del Departamento de Tesorería, la aplicación de la tarifa de productividad, a mas tardar un día hábil posterior al zarpe del buque, señalando la agencia de buques, línea naviera, nombre y TRB del buque, fechas de arribo y zarpe, y las condiciones operativas que indiquen ser acreedoras a la tarifa de productividad, y poder reflejarlo en la factura correspondiente, o generar una nota de crédito a favor de la naviera.